

CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber LINA MARIA ALVAREZ MARIN, identificada con la Cédula de ciudadanía Número 32.296.431, quien actúa como Representante Legal de **TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.** con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato de denominará **EL CONTRATISTA** y el(a) Señor(a) Maria Isabel Londón, identificado(a) con la C.C. y/o NIT número 1.793.587-206, actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**.

Se ha celebrado el presente contrato de **TRANSPORTE DE PASAJEROS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de octubre 15 de 2014.

PRIMERA. OBJETO: El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo EMPRESARIAL- TURISMO- GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS.

PARÁGRAFO: Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

SEGUNDA. CONDICIONES: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo VAN con capacidad de 9 - pasajeros, de placas KTN910 quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA. AREA DE OPERACIÓN: El lugar de origen es el Municipio de Medellín. Sta Elena siendo el destino Medellín- Altavista el día 05 del mes de OCTUBRE de 2024 al dia 07 del mes de OCTUBRE de 2024

CUARTO. VALOR DEL SERVICIO: El valor de este contrato es la suma de Cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000 =).

QUINTA.OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.

SEXTA.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto del



DIA 05 DE OCTUBRE DE 2024
EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN - COLOMBIA
CON FECHA DE EXPEDICION 05 DE OCTUBRE DE 2024



2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: 1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 04 de OCTUBRE de 2024

Mario Isabel Londono

CONTRATANTE

C.C. 7.193.583.206

DIRECCIÓN: SANTO ELENO

CELULAR: 378 2690754

TELÉFONO:

Superior

TRANSPORTES SUPERIOR

NIT: 800.234.281-1

Jose Nicolas Londono

PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

PLACA: KTN 970

C.C. 71578 367

CELULAR: 317 8774814



Superior S.A.S - Bucaramanga - Colombia D.C. 2002
E-mail: info@superior.com.co - Bogotá - Colombia



LISTADO DE PASAJEROS

	NOMBRE	No. CÉDULA
1	Maria Isabel Londono	1.793.587.206
2	Clemencia Restrepo	43.649.511
3	Luis Carlos Botero	71593.334
4	Clara Elenice Londono	43.204.393
5	Marisol Patino Li	10359.115.11
6	Clara Suluaga Duque	65815.509
7	Dilia Londono	43.579.081
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.193.587.206**

LONDOÑO LONDOÑO

APELLIDOS

MARIA ISABEL

NOMBRES

Maria Isabel Londoño

FIRMA

**REPÚBLICA
DE
COLOMBIA**

**REPÚBLICA
DE
COLOMBIA**





FECHA DE NACIMIENTO

02-JUL-2001

**MEDELLIN
(ANTIOQUIA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

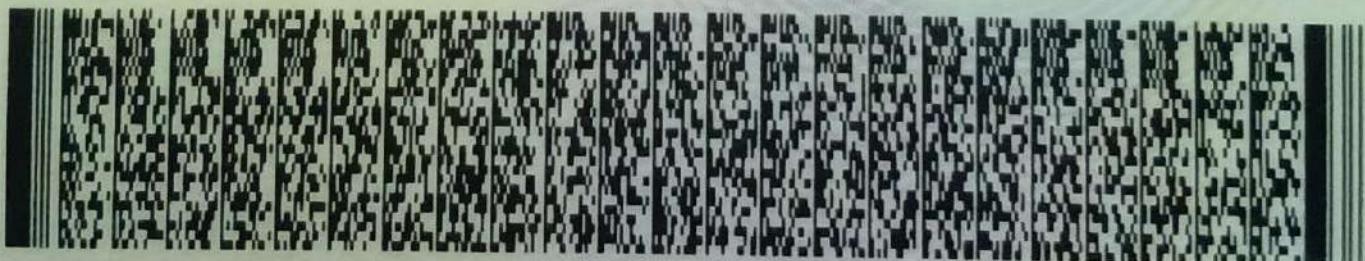
SEXO

04-SEP-2019 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

ÍNDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-0100100-01099162-F-1193587206-20190923

0067740558A 1

52307153

DIRECCIÓN NACIONAL DEL ESTADO CIVIL